

# La Fiscalía desmonta a Hazte Oír y a Antonio Piña, sucesor de García Castellón, en su informe sobre Zapatero

El auto del Ministerio Público es demoledor contra los argumentos que sostienen la querella

## RELACIONADO

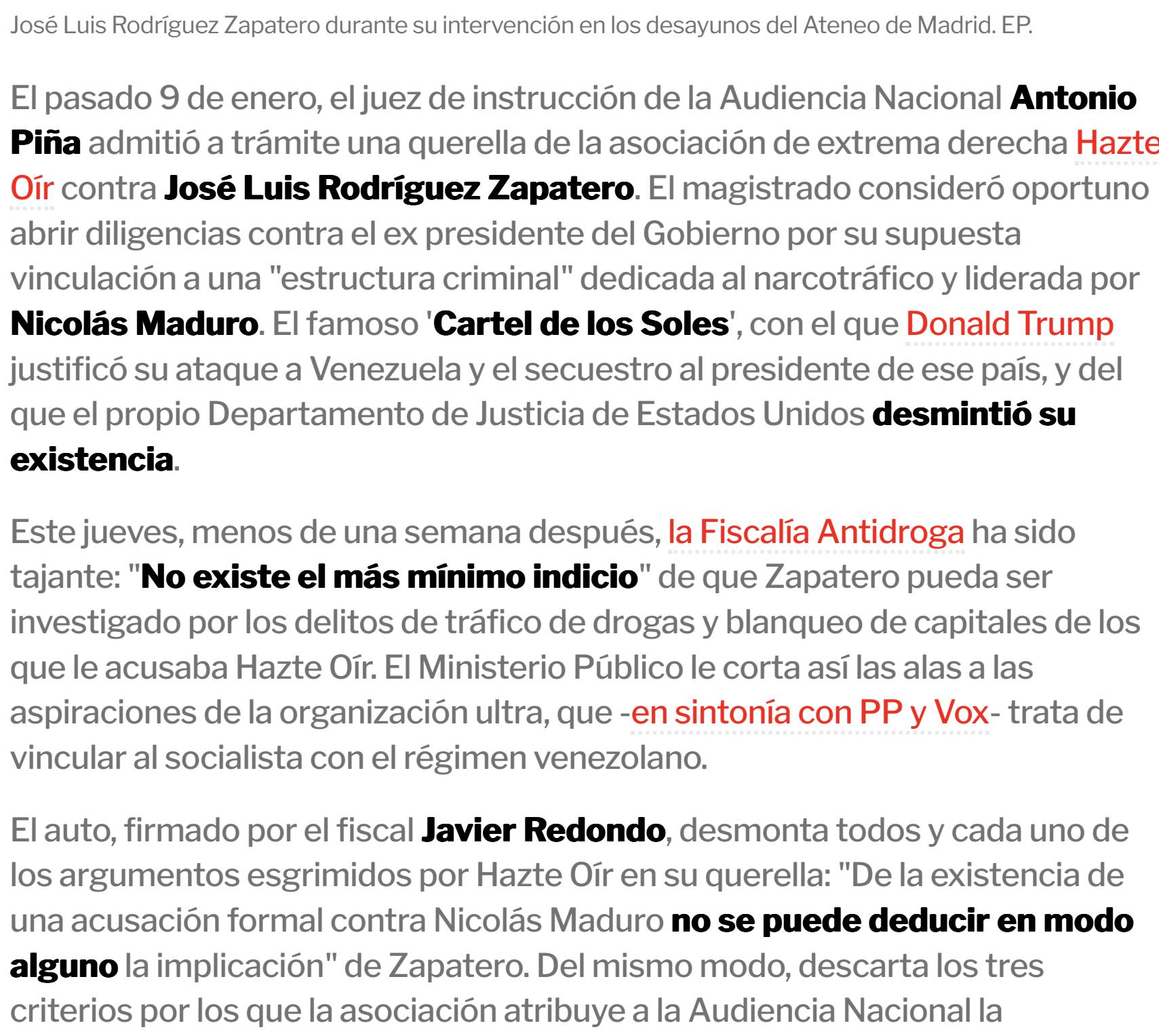
[La dilatación del novio de Ayuso y la sombra de Rato o Zaplana: otros procesos eternos que acabaron beneficiando al delincuente](#)

[El caso García Ortiz reabre el debate sobre qué delitos implican la pérdida de la condición de fiscal](#)

JAIME FERNÁNDEZ

17/01/2026 - 08:00

[f](#) [X](#) [\\*](#) [m](#) [w](#)



José Luis Rodríguez Zapatero durante su intervención en los desayunos del Ateneo de Madrid. EP.

El pasado 9 de enero, el juez de instrucción de la Audiencia Nacional **Antonio Piña** admitió a trámite una querella de la asociación de extrema derecha **Hazte Oír** contra **José Luis Rodríguez Zapatero**. El magistrado consideró oportuno abrir diligencias contra el ex presidente del Gobierno por su supuesta vinculación a una "estructura criminal" dedicada al narcotráfico y liderada por **Nicolás Maduro**. El famoso '**Cartel de los Soles**', con el que **Donald Trump** justificó su ataque a Venezuela y el secuestro al presidente de ese país, y del que el propio Departamento de Justicia de Estados Unidos **desmintió su existencia**.

Este jueves, menos de una semana después, **la Fiscalía Antidroga** ha sido tajante: "**No existe el más mínimo indicio**" de que Zapatero pueda ser investigado por los delitos de tráfico de drogas y blanqueo de capitales de los que le acusaba Hazte Oír. El Ministerio Público le corta así las alas a las aspiraciones de la organización ultra, que -**en sintonía con PP y Vox**- trata de vincular al socialista con el régimen venezolano.

El auto, firmado por el fiscal **Javier Redondo**, desmonta todos y cada uno de los argumentos esgrimidos por Hazte Oír en su querella: "De la existencia de una acusación formal contra Nicolás Maduro **no se puede deducir en modo alguno** la implicación" de Zapatero. Del mismo modo, descarta los tres criterios por los que la asociación atribuye a la Audiencia Nacional la competencia para investigar estos delitos.

## La Fiscalía sobre la querella de Hazte Oír: "Conjeturas carentes del más mínimo sentido"

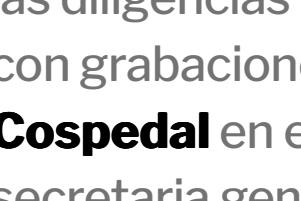
El auto es demoledor contra la querella de Hazte Oír: "No se señala **cuáles son los hechos relativos al tráfico de drogas**, la importación o distribución, las cantidades, las fechas, los tipos de droga, los territorios españoles en los que se ha importado o distribuido, la forma en que se ha efectuado, los destinatarios, etc.". Y va más allá: "La nacionalidad española del autor del delito no es criterio de atribución de la competencia a la Audiencia Nacional".

Sobre la vinculación de Zapatero a una supuesta organización "narcoterrorista" en Venezuela, el fiscal lo reduce a "**conjeturas, suposiciones y/o deducciones infundadas** y carentes del más mínimo sentido descriptivo ni apoyo fáctico alguno. Sobre el famoso '**Cartel de los Soles**', el auto señala que la acusación formal contra Nicolás Maduro del juzgado de Nueva York, del año 2020, "**no es la vigente actualmente**", además de que Zapatero "no se encuentra" entre las personas acusadas.

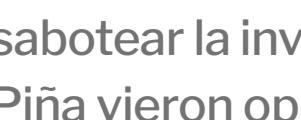
Para más inri, el fiscal recuerda al juez Piña que hasta la Administración de Trump ha dado marcha atrás a la teoría con la que justificaron el secuestro de Maduro: "**El cartel de los Soles ni siquiera es ya mencionada en la vigente a acusación formal** de reemplazo norteamericana (que es la que aporta la querella) como organización narcoterrorista, sino que el propio Departamento de Justicia de EEUU, en el que tanto se apoya la querella, lo considera como mero 'sistema de clientelismo'".

## MÁS INFORMACIÓN

elP



[No solo Vito Quiles: la denuncia contra Fran Rivera por sugerir a Trump que secuestre a Sánchez también escala posiciones](#)



[Claves del 'caso Montoro': qué sabemos, qué no y qué documentación falta](#)

## Antonio Piña, el juez que encubrió a Cospedal en la Kitchén

Antonio Piña **no es ningún desconocido** en la órbita judicial de la derecha política. El pasado 27 de noviembre, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial le nombró titular del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, sustituyendo al ultraconservador **Manuel García Castellón**. Una decisión que sorprendió entre la judicatura, al tratarse de un magistrado **sin apenas experiencia territorial**, ya que ha pasado la mayor parte de su trayectoria -21 de 26 años- entre un juzgado local y la Audiencia Provincial de Ourense.

De perfil conservador, Piña ha estado vinculado durante años a la Asociación Profesional de la Magistratura (APM). Una asociación que, en sus propias palabras: "No se puede asociar la APM a una línea conservadora, **es cierto que el PP apoya más a los jueces de la APM**". En 2015 se le abrió un expediente disciplinario por dictar resoluciones fuera de sus competencias y por ocupar la vocalía de la Escuela Gallega de Administración Pública sin autorización del CGPJ.

Las palabras del propio Piña sobre el PP no son tan elocuentes como sus actuaciones. Un mes antes de que, con mucha celeridad, el magistrado abriera las diligencias contra Zapatero, se conoció que la Audiencia Nacional contaba con grabaciones en las que se demostraba la implicación de **María Dolores de Cospedal** en el **Caso Kitchén**. A pesar de que el informe apuntaba a que la ex secretaria general del PP **manejó junto al comisario Villarejo** para sabotear la investigación sobre la caja B de su partido, ni García Castellón ni Piña vieron oportuno abrir diligencias.